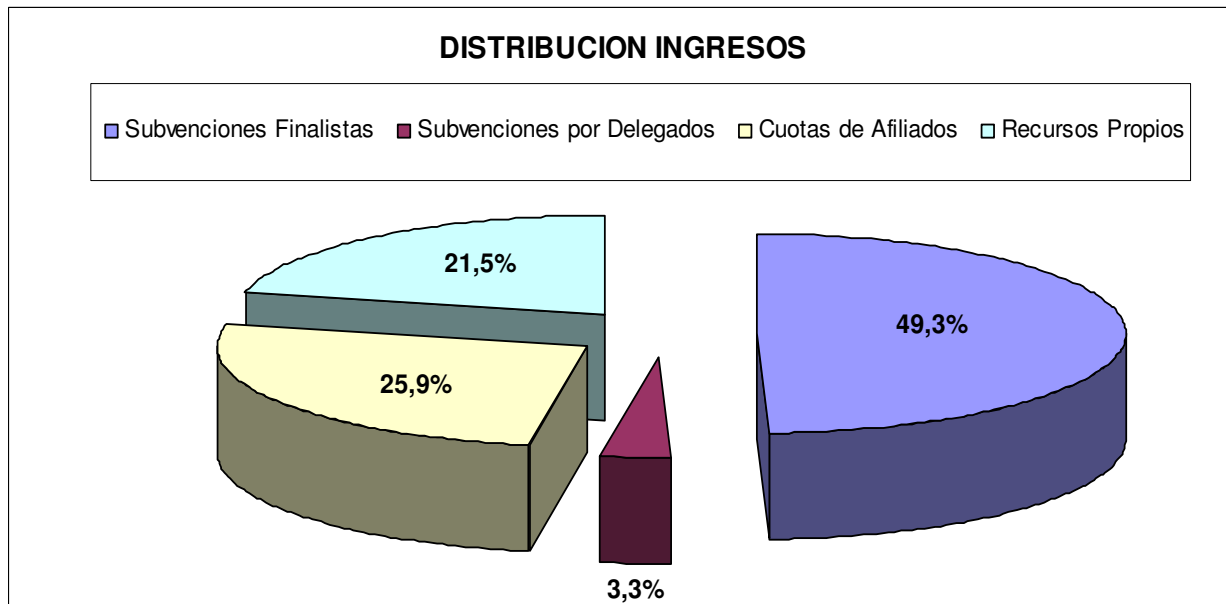


LA FINANCIACION DE CC.OO.

Debemos separar los ingresos en función de su utilización:



I. INGRESOS para la ACTIVIDAD PRINCIPAL del sindicato.

- a. **Cuotas de Afiliados**, la afiliación es la base del sindicato y por tanto los ingresos por cuotas **son los recursos principales de nuestra organización**, los más significativos y con los que hacemos frente a los gastos ordinarios de nuestra actividad sindical. La CS de CCOO, con **1.200.000 afiliados/as** financia su actividad sindical propia con alrededor de **118 millones de euros**.
- b. **Subvenciones por Delegados**, estos ingresos tienen una **finalidad** concreta: la realización de cualquier tipo de actividad sindical dirigida a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

Son ingresos reflejados tanto en los presupuestos generales del Estado, como en los de las Comunidades Autónomas y **se distribuyen en función de la representatividad obtenida en las elecciones sindicales**. No es necesario recordar que **CCOO es el primer sindicato con más de 130.000 delegados y delegadas que representa el 39% del total**, que nos votan casi 3 millones de trabajadores y trabajadoras, y que entre CCOO y UGT sumamos el 76% de la representatividad total.

Los sindicatos recibimos financiación, al igual que el resto de formaciones políticas y sociales, para facilitar que desarrollemos la responsabilidad que tenemos atribuida. En nuestro caso, sobre todo, la negociación colectiva. Hay que tener en cuenta que **CCOO participa anualmente en la negociación y firma de casi 4.000 convenios colectivos**, que regulan las **condiciones de trabajo de más de 11 millones de personas**, y que **se aplican no sólo a los trabajadores afiliados sino a todos ellos, independientemente de que estén afiliados o no.**

A CCOO, en el ámbito estatal le correspondió **en 2009**, para el conjunto de sus organizaciones, el 40,80% de los importes acordados al ser el sindicato que obtuvo mayoría en las elecciones sindicales. El conjunto de las dotaciones presupuestarias

estatales y autonómicas, ascendieron a un importe global de **15 millones de euros**, que representan menos del 9% del total de nuestros recursos propios.

c. **Recursos Propios**

- i. **Asesoría Jurídica**
- ii. **Intereses de cuentas y rentas de participación en capital de empresas**

II. **SUBVENCIONES FINALISTAS** destinadas a la formación, integración de jóvenes, igualdad, programas de erradicación de la drogodependencia y de la violencia de género, salud laboral, etc. **Gestionar subvenciones finalistas no puede confundirse con la financiación del sindicato.** Recibimos la responsabilidad de formar a los trabajadores y con ello los recursos necesarios, **recursos destinados en su integridad a la finalidad prevista**

- a. **Subvenciones de Formación.** Las subvenciones de Formación para el Empleo son concedidas por el Servicio Público de Empleo. Se trata de recursos dedicados a mejorar la formación de los trabajadores, con un sentido finalista que no permite justificar otro tipo de gastos salvo los destinados para tal fin. Incluso los intereses financieros producidos por estos fondos deben ser aplicados al objeto de la subvención o ser devueltos a la Administración Pública.

Del total de la cantidad destinada a formación, más del 80% procede de las cotizaciones sociales.

CCOO gestiona aproximadamente el 8% de los fondos disponibles (**algo más de 200 millones de euros en toda España**) para la formación para el empleo, lo que ha permitido extender la formación entre colectivos, empresas y localidades que, de otra manera, se hubieran visto excluidos de la misma. Se trata, por tanto, de una vía de corrección de desigualdades y discriminaciones.

- b. **Otras Subvenciones Finalistas.** Otros programas finalistas, con un importe en todo el estado español de casi **25 millones de euros**, se corresponden con programas subvencionados para proyectos destinados a la integración de inmigrantes, igualdad de oportunidades y de trato, jóvenes, mujeres, erradicación de la drogodependencia y de la violencia de género, salud laboral.

FINANCIACION ACTIVIDAD PRINCIPAL

■ Subvenciones por Delegados ■ Cuotas de Afiliados □ Recursos Propios

